



**REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA**

ORD. N° 386 /2025.-

ANT. :

**MAT. Informe y boleta de honorarios de Antonio Tobar mes de Junio.**

**CONCÓN, 26 de junio del 2025**

**DE: SRA. PAULA ILLANES ARELLANO  
TÉCNICO DIRECCIÓN CULTURA**

**A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios mes de junio del siguiente funcionario:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
ANTONIO TOBAR BERNAL	122	1669 / 2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PIA/atb

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- RRHH**
- 3.- Dirección de Cultura

ANTONIO ALEJANDRO TOBAR BERNAL

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 122

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
PROFESOR DE HISTORIA  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

APOYO REGISTRO, ARCHIVO Y DIGITALIZACION PROGRAMA CULTURAL JUNIO 2025	750.515
<b>Total Honorarios: \$:</b>	750.515
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	108.825
<b>Total:</b>	641.690

Fecha / Hora Emisión: 26/06/2025 09:48



144205520012276DA29B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202506260949

Fecha / Hora Impresión: 26/06/2025 09:49

“Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a lo señalado en la legislación tributaria.”

Fecha: 26-06-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable



## INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025

Nombre: Antonio Tobar Bernal

Cargo: Apoyo en Programa de Fortalecimiento Cultural e Incentivo a los Artistas Locales.  
Dirección de Cultura.

### **I.- Informe de actividades**

#### **Semana del 2 al 8 de JUNIO**

<b>Formato</b>	2 de JUNIO presencial toda la jornada. 3 de JUNIO presencial toda la jornada. 4 de JUNIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	5 de JUNIO permiso compensatorio. 6 de JUNIO permiso compensatorio.

- Se apoya en redacción de oficios, escaneo y fotocopias de documentos referentes a las actividades culturales.
- Se deja correspondencia en Alcaldía, Administración Municipal, Contabilidad y adquisiciones.
- Se apoya en atender solicitud de fotografías antiguas de Concón a la Directiva de la Junta de Vecinos N° 3 Balneario de Concón.
- Se apoya en la redacción de oficios conductores del personal a honorarios del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Se apoya en la atención de público del museo.

#### **Semana 9 al 15 de JUNIO**

<b>Formato</b>	
<b>Días de permiso</b>	9 de JUNIO permiso administrativo. 10 de JUNIO permiso administrativo. 11 de JUNIO permiso administrativo. 12 de JUNIO permiso administrativo. 13 de JUNIO permiso administrativo.

### **Semana 16 al 22 de JUNIO**

<b>Formato</b>	20 de JUNIO feriado legal.
<b>Días de permiso</b>	16 de JUNIO permiso administrativo. 17 de JUNIO permiso compensatorio. 18 de JUNIO permiso compensatorio. 19 de JUNIO permiso compensatorio.

### **Semana 23 al 29 de JUNIO**

<b>Formato</b>	23 de JUNIO presencial toda la jornada. 24 de JUNIO presencial toda la jornada. 25 de JUNIO presencial toda la jornada. 26 de JUNIO presencial toda la jornada. 27 de JUNIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

- Se apoya en redacción de oficios, escaneo y fotocopias de documentos referentes a las actividades culturales.
- Se apoya en coordinar un móvil para el traslado de equipamiento del museo y materiales para el taller didáctico “Una aventura jurásica-viaje al mundo de los dinosaurios”, que se impartió en las actividades de “Vacaciones de Invierno” que se efectúa en el gimnasio de la Escuela Oro Negro.
- Se apoya en la certificación de factura del proveedor de las láminas impresas en troquel para la exposición “Sube que te llevo: Historia del Transporte en Concón”, que se encuentra en exhibición en el museo.
- Se apoya en la redacción de oficios conductores de las boletas e informes del personal a honorarios del museo.
- Se apoya en la solicitud de vales de balones de gas para el Espacio Cultural y Museo de Concón.

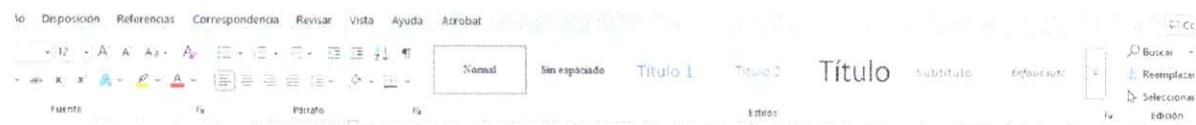
- Se apoya en la gestión de un móvil para el traslado de un televisor desde la Biblioteca Pública Municipal hacia el Espacio Cultural.
- Se apoya en atención de público del Museo de Concón.
- Se apoya en el traslado de los materiales didácticos del taller “Una aventura jurásica-viaje al mundo de los dinosaurios” desde la Escuela Oro Negro al museo.
- Se apoya en el retiro de documentación desde Alcaldía a la Dirección de Cultura.

#### **Semana 30 de JUNIO**

<b>Formato</b>	30 de JUNIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

- Se apoyará en la redacción de oficios, escaneo y fotocopias de documentos referentes a las actividades culturales.
- Se apoyará en la atención de público del Museo de Concón.
- Se apoyará en dejar correspondencia de la Dirección de Cultura a otras dependencias municipales.

## Verificadores



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. N° \_\_\_\_/2025.-

ANT.:

MAT. Informe y boleta de honorarios  
de Ingrid Macarena Buguño Telias.

CONCÓN, 26 JUNIO 2025

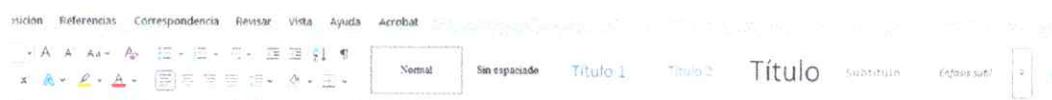
DE: SRA. PAULA ILLANES ARELLANO  
TÉCNICO DIRECCIÓN CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe  
Mensual y Boleta de Honorarios mes de junio de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
INGRID MACARENA BUGUENO TELIAS	293	1144

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos  
realizados y se autoriza el pago correspondiente.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. N° \_\_\_\_/2025.-

ANT.:

MAT. Informe y boleta de honorarios  
de Andrea Saunier Saunier.

CONCÓN, 26 JUNIO 2025

DE: SRA. PAULA ILLANES ARELLANO  
TÉCNICO DIRECCIÓN CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe  
Mensual y Boleta de Honorarios mes de junio de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
ANDREA SAUNIER SAUNIER	290	243

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos  
realizados y se autoriza el pago correspondiente.

## Oficios conductores de boletas de honorarios.



De: museo <[museo@concon.cl](mailto:museo@concon.cl)>  
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 12:59  
Para: operaciones <[operaciones@concon.cl](mailto:operaciones@concon.cl)>  
Cc: Paula <[pilanes@concon.cl](mailto:pilanes@concon.cl)>; cultura <[cultura@concon.cl](mailto:cultura@concon.cl)>  
Asunto: Solicitud móvil de traslado

Estimados:

Junto con saludar, mediante la presente, solicitamos un móvil para hoy jueves 26 de junio a las 16:30 horas para las siguientes acciones:

- Traslado de un televisor desde la Biblioteca Pública Municipal hacia el Espacio Cultural. (Carpa cultural)
- Traslado del material didáctico de exposición de Dinosaurios que se encuentra en el Gimnasio de la Escuela Oro Negro, hacia el museo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Antonio Tobar  
Apoyo Administrativo de Cultura

**Correo solicitando móvil de traslado.**



ANTONIO TOBAR BERNAL

**APOYO EN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL E INCENTIVO A LOS  
ARTISTAS LOCALES  
DIRECCIÓN DE CULTURA CONCÓN**

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1669  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_

CONCÓN, 30 MAYO 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrate en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°305 de fecha 23 de mayo del 2025 de la Dirección de Cultura.
12. Decreto registrado N°261 de fecha 22 de enero del 2025, que indica contratar a Antonio Tobar Bernal.

DECRETO:

- 1.- RATIFÍQUESE, la incorporación de funciones en el punto tercero del contrato del Decreto Registrado N°261 de fecha 22 de enero de 2025, a nombre de Antonio Tobar Bernal, quien presta servicios como honorarios en la Dirección de Cultura.

Donde Dice:

- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en formulación de estrategias para abordar las distintas solicitudes.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de estrategias para difusión operativa de las actividades culturales municipales
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de talleres culturales para la comunidad
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización evaluación de resultados obtenidos de los talleres culturales para la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización cooperando en el proceso de difusión, postulación y selección de becas culturales.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización

Debe Decir:

- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en formulación de estrategias para abordar las distintas solicitudes.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de estrategias para difusión operativa de las actividades culturales municipales
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de talleres culturales para la comunidad
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización evaluación de resultados obtenidos de los talleres culturales para la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización cooperando en el proceso de difusión, postulación y selección de becas culturales.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización
- Apoyo en atención de público en Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Apoyar en registro, digitalización y archivo de actividades culturales de Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

2.- Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese En El Siaper Y Archívese.



FRVME/ESRC/P/Fct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	29 MAY 2025	

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

ANEXO DE CONTRATO

En Concón a 28 de mayo del 2025, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante **Mandante** y el **Sr. ANTONIO TOBAR BERNAL** RUT N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante **el Mandatario**, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante y el Mandatario acuerdan por medio de este Anexo de contrato, ratificar la incorporación de funciones en el punto tercero del contrato del Decreto Registrado N°261 de fecha 22 de enero de 2025, a nombre de Antonio Tobar Bernal, quien presta servicios como honorarios en la Dirección de Cultura según el siguiente detalle:

Donde Dice:

- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en formulación de estrategias para abordar las distintas solicitudes.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de estrategias para difusión operativa de las actividades culturales municipales
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de talleres culturales para la comunidad
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización evaluación de resultados obtenidos de los talleres culturales para la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización cooperando en el proceso de difusión, postulación y selección de becas culturales.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización

Debe Decir:

- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización en formulación de estrategias para abordar las distintas solicitudes.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de estrategias para difusión operativa de las actividades culturales municipales
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización de talleres culturales para la comunidad
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización evaluación de resultados obtenidos de los talleres culturales para la comunidad.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización cooperando en el proceso de difusión, postulación y selección de becas culturales.
- Apoyar en el registro, archivo y digitalización
- Apoyo en atención de público en Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Apoyar en registro, digitalización y archivo de actividades culturales de Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

**SEGUNDO:** Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y el Mandatario, se mantienen sin cambio alguno.

**TERCERO:** El presente Anexo de contrato se firma en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el Mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.

[REDACTED]

MANDATARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE N° [REDACTED] FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE